



El futuro
es de todos

Minminas

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

AUDITORÍA DE GESTIÓN
OFICINA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INTERNACIONAL
CON BASE EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL - PAA

A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

BOGOTÁ D.C., 30 DE ENERO DE 2019

OCI-INFORME-2019-012
TRD 15.73 Gestión OPGI

Página 1 de 13



TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVOS	3
2. ALCANCE.....	3
3. CLIENTES.....	3
4. EQUIPO DE TRABAJO	3
5. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA.....	4
5.1 FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.....	4
5.2 NORMAS GENERALES APLICABLES AL TEMA AUDITAD	6
5.3 NORMAS SEGUIMIENTO.....	7
6. METODOLOGÍA	7
6.1. MEDICIÓN DEL RIESGO DE LA GESTIÓN	7
6.2. CONSIDERACIONES DE PREVENCIÓN	9
6.3. PLAN DE ACCIÓN REPORTADO EN SIGME	9
6.4. VERIFICACIÓN EVIDENCIAS.....	9
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	9
7.1. ESTADO DE INDICADORES.....	9
7.2. CUMPLIMIENTO PLAN DE ACCIÓN	10
7.3. COMPONENTE EVALUACIÓN DE GESTIÓN.....	10
7.4. RECOMENDANES.....	10
8. FIRMAS.....	11
9. ANEXO.1“ANÁLISIS, VERIFICACIÓN, VALIDACIÓN & SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES REPORTADOS EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL”	12
10. ANEXO 2. PLAN DE ACCIÓN ANUAL 2018 – REPORTE SIGME.....	13



AUDITORÍA DE GESTIÓN OFICINA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INTERNACIONAL CON BASE EN EL PLAN DE ACCIÓN

1. OBJETIVOS

Verificar, validar y determinar el grado de cumplimiento de los indicadores establecidos en el Plan de Acción Anual, con base en lo reportado en el Sistema Integrado de Gestión – SIGME y el portafolio de evidencias suministrado por el área organizacional.

2. ALCANCE

Establecer la gestión de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional para el cumplimiento de los indicadores de gestión descritos en el Plan de Acción Anual PAA, con corte a 31 de diciembre de 2018.

3. CLIENTES

Los clientes de la Auditoría son el Despacho de la Ministra de Minas y Energía, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, la Subdirección de Talento Humano, así como la ciudadanía en general¹.

4. EQUIPO DE TRABAJO

De conformidad con el Programa de Auditoría Interna Independiente 2018, publicado en el Portal Web de la entidad, los integrantes del Equipo de Auditoría son Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe Titular de la Oficina de Control Interno, Gladys Yolanda Ramos Quintero, Profesional Especializado Encargado de las Funciones de la Oficina de Control Interno, Tarcila Isabel Martínez Herazo, Profesional de la misma Oficina, esta última encargada del Informe de Auditoría de Gestión Oficina de Planeación y Gestión Internacional con base en el plan de acción

¹ Toda vez que el literal d) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, establece que se debe publicar de manera proactiva todos los informes de gestión, evaluación y auditorías del sujeto obligado.



5. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA

Ley 87 de 1993
Ley 909 de 2004
Ley 1712 de 2014
Decreto 1083 de 2015
Decreto 1499 de 2017
Decreto 648 de 2017
Acuerdo 565 de 2016
Circular 04 de 2005
Norma NTC ISO 9001:2015

5.1 FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

- Literal e) del Artículo 12, Ley 87 de 1993². “*Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios*”.
- *Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI³.*
- Artículo 39 de la Ley 909 de 2004⁴. “*El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento*”.
- Párrafos 3, 4 y 7 de la Circular 04 de 2005⁵, “*El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente: a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos*

² Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.

³Actualizado mediante Artículo 2.2.23.2 Decreto 1499 de 2017, por medio del cual se modifica el Decreto de 1083 de 2015, en lo que relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 Ley 175 de 2015 y manual operativo MIPG 2017.

⁴ Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

⁵Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial. “Evaluación institucional por dependencias en cumplimiento de la Ley 909 de 2004”



institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno”.

*“La Evaluación Institucional a que se refiere la presente circular será anual y se efectuará respecto del año anterior durante el mes de enero de la siguiente vigencia, de manera tal que se entienda como parte integrante del Informe Ejecutivo Anual de Evaluación del Sistema de Control Interno, que debe remitir el Jefe de la Oficina de Control Interno, Auditor Interno, Asesor o quién haga sus veces a los Representantes Legales y Jefes de las Entidades y Organismos del Estado a más tardar el **30 de Enero de cada año**, conforme a lo establecido en el literal e) del artículo 8 del Decreto 2145 de 1999, concordante con el artículo 2 del Decreto 2539 de 2000”.* (Subrayado fuera de texto).

- Literal a) del Artículo 8, Acuerdo 565 de 2016, Comisión Nacional del Servicio Civil⁶. *“Dar a conocer a los responsables de la Evaluación del Desempeño por Áreas o Dependencias, de acuerdo con los términos establecidos para tal fin...”*
- Numeral 3 del Artículo 17, Acuerdo 565 de 2016, Comisión Nacional del Servicio Civil. *“Con base en el resultado obtenido de la Evaluación del Área o Dependencia por la Oficina de Control Interno, el Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces remitirá la calificación de 1 a 10 de este componente, la cual se trasladará al evaluador para la calificación del evaluado”.*
-
- Artículo 26, Acuerdo 565 de 2016, Comisión Nacional del Servicio Civil *“La evaluación definitiva del periodo anual u ordinario corresponderá a la sumatoria de las calificaciones resultantes de las dos evaluaciones parciales semestrales. En dichas evaluaciones deberá haberse incluido las evaluaciones parciales eventuales si hubo lugar a las mismas.*
-
- *Los componentes de la evaluación definitiva en periodo anual u ordinario son: a) Evaluación de gestión por áreas o dependencias: El resultado de esta evaluación solamente será tenido en cuenta en la evaluación definitiva correspondiente al periodo anual u ordinario. La evaluación de gestión por áreas o dependencias que realiza el Jefe de la Oficina de Control Interno o*

⁶ Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Periodo de prueba.



quien haga sus veces en la entidad, tendrá en cuenta como referente lo establecido en la Circular 04 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial o la que la modifique: (...) i) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; ii) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados, y iii) Los resultados de la ejecución por dependencias de acuerdo con lo programado en la planeación institucional.

-
- *En el evento de detectar limitaciones de orden presupuestal o administrativo se deben describir los aspectos más relevantes que hayan afectado la ejecución de los planes institucionales en cada dependencia”.*
-
- Resolución 0074 del 31 de enero de 2018⁷.
-
- El Numeral 9.1.1 *Generalidades* del Numeral 9.1 *Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación*, de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015⁸, indica lo siguiente: **“La organización debe determinar: a) qué necesita seguimiento y medición; b) los métodos de seguimiento, medición, análisis y evaluación necesarios para asegurar resultados válidos; c) cuándo se deben llevar a cabo el seguimiento y la medición; d) cuándo se deben analizar y evaluar los resultados del seguimiento y la medición(...)”.**
-
- El Numeral 9.1.3 *Análisis y evaluación* del Numeral 9.1 *Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación*, de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015⁹, indica lo siguiente: **“La organización debe analizar y evaluar los datos y la información apropiados que surgen por el seguimiento y la medición. Los resultados del análisis deben utilizarse para evaluar: (...) d) si lo planificado se la implementado de forma eficaz; e) la eficacia de las acciones tomadas para abordar los riesgos y oportunidades; (...)”.**

5.2 NORMAS GENERALES APLICABLES AL TEMA AUDITADO

- Resolución 4 0074 del 31 de enero de 2018¹⁰.
- Decreto 1083 de 2015¹¹.
- Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI.
- Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2009

⁷ Por la cual se adopta el Plan de Acción Anual del Ministerio de Minas y Energía para el año 2018.

⁸ Expedida por ICONTEC Internacional, el 23 de septiembre de 2015.

⁹ Expedida por ICONTEC Internacional, el 23 de septiembre de 2015.

¹⁰ Por la cual se adopta el Plan de Acción Anual del Ministerio de Minas y Energía para el año 2018.

¹¹ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.



- Norma Técnica Colombiana NTC – ISO 9001:2015
- La aplicable en cada tema o indicador analizado.

5.3 NORMAS SEGUIMIENTO

- Numeral 9.1.1 Generalidades, Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015¹², establece que “La organización debe determinar: a) qué necesita seguimiento y medición; b) los métodos de seguimiento, medición, análisis y evaluación necesarios para asegurar resultados válidos; c) cuándo se deben llevar a cabo el seguimiento y la medición; d) cuándo se deben analizar y evaluar los resultados del seguimiento y la medición. La organización debe evaluar el desempeño y la eficacia del sistema de gestión de la calidad. La organización debe conservar la información documentada apropiada como evidencia de los resultados. (Subrayado fuera de texto)

6. METODOLOGÍA

La auditoría se realizó mediante mesas de trabajo, entrevistas, solicitud de información, verificación documental, con la finalidad de determinar su estado frente al criterio normativo aplicable.

6.1. MEDICIÓN DEL RIESGO DE LA GESTIÓN

El criterio aplicado para medir el nivel del riesgo de gestión y la efectividad de la gestión, correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo, con base en los niveles de ejecución de los indicadores programados, a 31 de diciembre.

Bajo: Se refiere a que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo importante y aporta de manera sustancial al logro de los objetivos. De manera no significativa, presenta algunas dificultades, pero los resultados finales se obtienen sin mayor contratiempo. *No presenta Materialización de Riesgo*

¹² Expedida por ICONTEC Internacional, el 23 de septiembre de 2015.



respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Verde**]

Mediano: Es cuando el t3pico analizado muestra un grado de desarrollo. Su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecuci3n de las metas previstas. *Presenta alg3n grado de Materializaci3n de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Amarillo**]

Alto: Significa que el t3pico muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecuci3n de la gesti3n. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y s3lo se obtienen de manera parcial. *Presenta Materializaci3n de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Rojo**]

Ninguno: Se asignar3 esta calificaci3n, cuando la fecha de finalizaci3n de la meta o indicador no se haya vencido. *No presenta Materializaci3n del Riesgo*, respecto del cumplimiento de la meta en las condiciones predefinidas en el Plan de Acci3n. [Se identifica con el color **Blanco**]

La medici3n del nivel del riesgo de gesti3n y la efectividad de la gesti3n, se determin3 con base en el nivel de ejecuci3n de los indicadores programados, a 31 de diciembre, as3:

NIVEL DE EJECUCI3N INDICADOR		NIVEL DE RIESGO DE CUMPLIMIENTO	MATERIALIZACI3N DEL RIESGO EJECUCI3N INDICADORES
0%	79%	Alto	SI
80%	89%	Mediano	NO
90%	100%	Bajo	NO



6.2. CONSIDERACIONES DE PREVENCIÓN

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de su rol de “*Enfoque hacia la prevención*”, presenta consideraciones como insumo para que las áreas organizacionales cumplan con la función que les compete, establecida en: (1) Numeral 2.1.1 Autoevaluación del Control y Gestión del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI¹³; y (2) Numerales 9.1 Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación y 10.3 Mejora Continua, NTC-ISO 9001:2015.

Las consideraciones no serán registradas por parte de la OCI en el Aplicativo SIGME, no obstante, su registro queda a criterio del área organizacional, pero sí genera un análisis y toma de decisión por parte del área responsable.

6.3. PLAN DE ACCIÓN REPORTADO EN SIGME

El Plan de Acción Anual del *Grupo de Servicios Administrativos* de la vigencia 2018, sobre el cual la Oficina de Control Interno hizo el análisis, verificación y seguimiento al grado de cumplimiento de los indicadores, es el reportado en el Sistema Integrado de Gestión – SIGME, el cual se muestra en el Anexo 2 y hace parte integral del presente informe.

6.4. VERIFICACIÓN EVIDENCIAS

Mediante mesa de trabajo del 30 de enero de 2018 se revisaron las evidencias registradas en el Aplicativo SIGME – Planeación y en el Portafolio de Evidencias con la Oficina de Planeación y Gestión Internacional

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

7.1. ESTADO DE INDICADORES

¹³ Del Departamento Administrativo de la Función Pública. Actualizado mediante el Artículo 2.2.23.2 del Decreto 1083 de 2015 (Sustituido mediante artículo 2 del Decreto 1499 de 2017).



El resultado del análisis de los indicadores descritos en el Plan de Acción Anual de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, con corte a 31 de diciembre de 2018, se encuentran registrados en el Anexo “*Análisis, Verificación, Validación & Seguimiento de los Indicadores Reportados en el Plan de Acción Anua*”, el cual hace parte integral del presente informe.

7.2. CUMPLIMIENTO PLAN DE ACCIÓN

Se establece que la ejecución del Plan de Acción Anual de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, a 31 de diciembre de 2018, fue del **98.83%** de acuerdo con el análisis de las evidencias cargadas en el Aplicativo SIGME - Planeación y las registradas en el Portafolio de Evidencias por el área organizacional responsable.

7.3. COMPONENTE EVALUACIÓN DE GESTIÓN

De conformidad con el resultado de la Auditoría de Gestión realizada por la Oficina de Control Interno a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, se verificó y validó la información reportada en los indicadores descritos en el Plan de Acción Anual, con corte a 31 de diciembre de 2018, donde se consideraron las evidencias cargadas en el Aplicativo SIGME - Planeación y las registradas en el Portafolio de Evidencias, se establece que la calificación del *Componente de Evaluación de Gestión* es **9.8** sobre 10.

Es pertinente tener en cuenta que esta calificación es dada por la Oficina de Control Interno, en ejercicio de la aplicación del Numeral 3 del Artículo 17 y al Parágrafo Transitorio del Artículo 57¹⁴ del Acuerdo 565 de 2016.

7.4. RECOMENDACIONES

Analizar y establecer el impacto en el cumplimiento de sus objetivos, la no ejecución del total de los recursos asignados al indicador “**Ejecutar los recursos asignados al Proyecto “Apoyo al Ministerio de Minas y Energía en el Fortalecimiento de la**

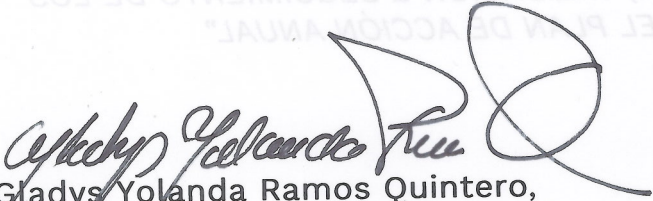
¹⁴ Artículo 57, Acuerdo 565 de 2016: “PARÁGRAFO TRANSITORIO. Para la Evaluación del Desempeño Laboral a realizar en los periodos de Evaluación febrero 2015 a enero 2016 y febrero 2016 a enero 2017, se aplicarán las disposiciones contenidas en el Acuerdo 137 de 2010 y en los Acuerdos que lo modifiquen o adicionen”



Gestión Internacional,” durante la vigencia 2018 teniendo en cuenta que su ejecución fue del 64.2%. Revisar los resultados y tomar las decisiones necesarias para evitar la materialización del riesgo.

Analizar y establecer el impacto en el cumplimiento de sus objetivos, la no ejecución del total de los recursos asignados al indicador “Ejecución Presupuestal Proyecto Mejoramiento del modelo integrado de planeación y gestión en el Ministerio de Minas y Energía” durante la vigencia 2018 teniendo en cuenta que su ejecución fue del 79.2%, respecto de la meta planeada. Revisar los resultados y tomar las decisiones necesarias para evitar la materialización del riesgo.

8. FIRMAS


Gladys Yolanda Ramos Quintero,
Profesional Especializado Encargado de las
Interno Funciones de la Oficina de Control Interno


Tarcila Isabel Martínez Herazo
Profesional Oficina de Control



9. ANEXO.1“ANÁLISIS, VERIFICACIÓN, VALIDACIÓN & SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES REPORTADOS EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL”

Item	Periodo	1. Dependencia a Evaluar	2. Resultado Esperado	CALIFICACION OCI		3. Objetivos Institucionales	3.1. Priorización Objetivo	3.2. Avance Objetivo	4. Proceso	5. Compromiso Asociados al Cumplimiento del Objetivo (Metas)	6.1. Priorización Meta	6.2. Avance Meta	4. Información del Indicador										PRIMER TRIMESTRE			SEGUNDO TRIMESTRE			TERCER TRIMESTRE			CUARTO TRIMESTRE						
				Indicador	Tendencia								Priorización	Avance	Valor Planado Total	Valor Ejecutado Total	Formula	Unidad de Medida	Clase	Tipo de Indicador	Responsable	Objetivo Estratégico	Objetivo Política Desarrollo	Proceso	Valor Planado Trim	Valor Ejecutado Trim	Detalle Avance	Valor Planado Trim	Valor Ejecutado Trim	Detalle Avance	Valor Planado Trim	Valor Ejecutado Trim	Detalle Avance	Valor Planado Trim	Valor Ejecutado Trim	Detalle Avance		
																																					Valor Planado Trim	Valor Ejecutado Trim
27									Desarrollo de estrategias y control institucional				27. Registrar el SOA del MIE en el SIAPP y presentar el informe de avance y la cuota correspondiente en el CAS y el SIGA	0.00	0.00	[CAS: 2018 (Ejercicio y Presentado)]	Cantidad	Estrategico	Eficiencia	UNICEF, SUPLENTO, EL ACITE, SUGLADA	Asignar la aplicación de proyectos técnicos estratégicos para generar los recursos que necesita el país	Política No.5: Gestión	Desarrollo de estrategias y control institucional	0.00	0.00	El SOA se presenta en el segundo trimestre de 2018	0.00	0.00	Se presenta en el tercer trimestre de 2018, dependiente de la implementación del SOA y de la apertura del sistema SIAPP y de programación para ingresar la información	0.00	0.00	Una vez el CAS y el SOA de la plataforma SIAPP, el informe de avance y la cuota correspondiente se registran y presentan en el POA 2018	0.00	0.00	Una vez el CAS y el SOA de la plataforma SIAPP, el informe de avance y la cuota correspondiente se registran y presentan en el POA 2018	0.00	0.00	Una vez el CAS y el SOA de la plataforma SIAPP, el informe de avance y la cuota correspondiente se registran y presentan en el POA 2018



El futuro
es de todos

Minminas

10. ANEXO 2. PLAN DE ACIÓN ANUAL 2018 – REPORTE SIGME

Table with columns: Indicador, Tendencia, Valor Planificado, Valor Ejecutado, Detalle Avance, Valor Planificado, Valor Ejecutado, Detalle Avance, Valor Planificado, Valor Ejecutado, Detalle Avance, Valor Planificado, Valor Ejecutado, Detalle Avance, Observaciones y Comentarios. Rows include: 10 Formular y hacer seguimiento a los planes, 11 Formular, consultar y hacer seguimiento al Plan Anticorrupción, 12 Realizar seguimiento al Plan Anticorrupción y de Servicio al Ciudadano, 13 Seguimiento a Documentos COMPEF, 14 Ejecutar los recursos asignados al Proyecto 'Apoyo al Ministerio de Minc y Energía en el Fortalecimiento de la Gestión Internacional Nacional', 15 Prioritar los temas y los países relacionados con la cooperación internacional en el sector para la vigencia 2018, 16 Realizar comités de cooperación internacional del sector.

ANEXO No.2 ANALISIS, VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN - PLAN DE ACCIÓN OFICINA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INTERNACIONAL - A DICIEMBRE DE 2018																																														
Mes	Periodo	Dependencia a Prestar	2. Resultado Esperado	CALIFICACION OCI					3. Objetivos Institucionales	1. Priorización Objetiva	2.1. Numero Objeto	4. Proceso	5. Compromisos Asociados al Cumplimiento del Objetivo (Mens) 1	6.1. Priorización Mens	6.2. Numero Mens	4. Información del Indicador										PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	7. Verificación OCI																
				Indicador	Tendencia	Ponderación Indicador	Avance Indicador	Valor Planificado								Formulas	Indicaciones	Clase	Tipo/Indicador	Responsable	Objetivo Estratégico	Objetivo Político Desarrolo	Proceso	ValorPlanedoTrm	Valor EjecutadoTrm					Detalle/Avance	ValorPlanedoTrm	ValorEjecutadoTrm	Detalle/Avance	ValorPlanedoTrm	ValorEjecutadoTrm	Detalle/Avance	ValorPlanedoTrm	ValorEjecutadoTrm	Detalle/Avance	Observaciones y Comentarios	Evidencias					
																																										Objetivo Institucional	Objetivo Político Desarrolo	Proceso	ValorPlanedoTrm	Valor EjecutadoTrm
25											Dirección planeación estratégica y control institucional					25. Elaborar y presentar el Anteproyecto de Inversión 2019 al DNP y MIPC	Acoscofite	40	100	100	100	100	[Documento de Anteproyecto 2019 del Sector presentada]	Cantidad	Estratégico	Eficacia	SAMOS GUINTEIRO GLADYS YOLANDA	asegurar la ejecución de proyectos prioritarios energéticos para generar los recursos que necesita el país.	No Aplica	Dirección planeación estratégica y control institucional	0,00	0,00	- Se presentó a la Subdirección Administrativa y Financiera el 25 de marzo de 2018 el Anteproyecto de Presupuesto vigencia 2019 sobre inversión IME, en documento anual para reportar al MIPC. Adicionalmente está en revisión el documento World el Anteproyecto de Presupuesto 2019, el cual contiene el contenido del sector minero y energía (MME, IJMA, CRE, CSOZ, IPSE, ANEAMIN), a presentarse en el segundo trimestre de 2018	0,00	0,00	- La meta se cumplió en el primer trimestre 2018, el documento soporte se remitió en el segundo trimestre de 2018. En el reporte del primer trimestre se anexa el documento soporte de la gestión adelantada.	0,00	0,00	1,00	1,00	- La meta se cumplió en el primer trimestre 2018, el documento soporte se remitió en el segundo trimestre de 2018. En el reporte del primer trimestre se anexa el documento soporte de la gestión adelantada.	0,00	0,00	- La meta se cumplió en el primer trimestre 2018, el documento soporte se remitió en el segundo trimestre de 2018. En el reporte del primer trimestre se anexa el documento soporte de la gestión adelantada.	Observación OCI: El nivel de ejecución del indicador "Elaborar y presentar el Anteproyecto de Inversión 2019 al DNP y MIPC" a 31 de Diciembre de 2018, la ejecución en el 100% sobre la meta planificada coincide con las evidencias presentadas, por CFGP https://regime.minemtes.gov.co/CGP/ModuloRegDinamico/verDetalle/verDetalleRegDinamico.asp	
26											Dirección planeación estratégica y control institucional	Realizar la Programación del presupuesto del Sector				26. Elaborar y presentar el Marco de Gasto de mediano plazo 2019-2022 al DNP y MIPC	Acoscofite	40	100	100	100	100	[Documento de Marco de Gasto de Mediano Plazo 2019-2022 del Sector presentada]	Cantidad	Estratégico	Eficacia	SAMOS GUINTEIRO GLADYS YOLANDA	Asegurar la ejecución de proyectos minero energéticos para generar los recursos que necesita el país.	No Aplica	Dirección planeación estratégica y control institucional	0,00	0,00	- El 25 de mayo de 2018, se remitió al MIPC, vía correo electrónico la presentación del Marco de Gasto de Mediano Plazo ajustada con los requerimientos realizados a cada entidad y con el documento solicitado del proyecto de Tumbo Plazo "viabilidad regulatoria de modificar el sistema de abastecimiento de combustibles líquidos y sólidos de suministro de gas mediante gasoducto paralelo y simultáneo en Nariño y Cauca - CREC" se cumplió este indicador en el segundo trimestre 2018, motivo por el cual la meta ya se encuentra cumplida por la presente vigencia.	1,00	1,00	- El 25 de mayo de 2018, se remitió al MIPC, vía correo electrónico la presentación del Marco de Gasto de Mediano Plazo ajustada con los requerimientos realizados por cada entidad.	0,00	0,00	- El 25 de mayo de 2018, se remitió al MIPC, vía correo electrónico la presentación del Marco de Gasto de Mediano Plazo ajustada con los requerimientos realizados por cada entidad.	0,00	0,00	- El 25 de mayo de 2018, se remitió al MIPC, vía correo electrónico la presentación del Marco de Gasto de Mediano Plazo ajustada con los requerimientos realizados por cada entidad.	Observación OCI: El nivel de ejecución del indicador "Elaborar y presentar el Marco de Gasto de mediano plazo 2019-2022 al DNP y MIPC" a 31 de Diciembre de 2018, la ejecución en el 100% sobre la meta planificada coincide con las evidencias presentadas, por CFGP https://regime.minemtes.gov.co/CGP/ModuloRegDinamico/verDetalle/verDetalleRegDinamico.asp			
27											Dirección planeación estratégica y control institucional					27. Registrar el POAI del IMAE en el SUPP y presentar de acuerdo a la cuota aprobada por el DNP y el MIPC	Acoscofite	20	100	100	100	100	[POAI 2019 Registrado y Presentada]	Cantidad	Estratégico	Eficacia	SAMOS GUINTEIRO GLADYS YOLANDA	Asegurar la ejecución de proyectos minero energéticos para generar los recursos que necesita el país.	Política No.5 Gas	Dirección planeación estratégica y control institucional	0,00	0,00	- El POAI, se presenta en el segundo trimestre de 2018	0,00	0,00	- Se presentó en el tercer trimestre de 2018, el documento de los departamentos de los reportes del sistema SUPP -Programación, para ingresar la información.	1,00	1,00	- Una vez el DNP, a través de la plataforma SUPP, abrió el sistema - módulo programación quedó registrado y presentado el POAI 2019.	0,00	0,00	- Una vez el DNP, a través de la plataforma SUPP, abrió el sistema - módulo programación quedó registrado y presentado el POAI 2019.	Observación OCI: El nivel de ejecución del indicador "Registrar el POAI del IMAE en el SUPP y presentar de acuerdo a la cuota aprobada por el DNP y el MIPC" a 31 de Diciembre de 2018, la ejecución en el 100% sobre la meta planificada coincide con las evidencias presentadas, por CFGP https://regime.minemtes.gov.co/CGP/ModuloRegDinamico/verDetalle/verDetalleRegDinamico.asp			